



Teiute maranesis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y SEIS.

ã defender los dhos derechos y Regatias desta Ciu.
pidiendo los autos q̄ en esta razon se hubieren
echo, ò contradiziendo la preterencion del dho es.
pedro sh̄r Convalan lo que execute con dicta
men de un Cavallero Abogado à quien pase
los documentos papeles y notizias conzern^{tes}
ã lo referido siguiendo ài en este jurgado como
en otros qualesq̄ superiores ò inferiores las dili-
gencias, y Instancias que vean combenientes
para todo lo qual le confiere à dho Cavallero
Procurador cindio general to dar las facultades
que vean necesarias y para vaciar del
archivos desta Ciuad los dhos papeles y docum^{tos}.
lo franqueen los cau. Claveros y avirtan à ello
Comisarios q̄ se oxten, y hauiendove exe-
cutado todo à lo r. d. Helio del Rey y d. Alonso
Espesso Capitulares

En este Ayuntamiento de d. Mathias
de Palacio May. de Propios desta ciudad recibis
prete una relacion dada p̄ el vno dho de los
gatos menudos executados desde el dia veinte
y cinco de Junio del año prox. pasado de mill setecientos
cinq̄ y cinco hasta veinte y quatro del mismo

